

ANÁLISIS CRÍTICO DEL PROCESO DE REFORMAS EDUCATIVAS EN ESPAÑA

Daniel Duarte¹

RESUMEN

Este artículo analiza el proceso de reformas educativas impulsado en España desde la década de 1970 hasta la sanción de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). La LOMCE es el ejemplo más reciente de una larga serie de leyes educativas sancionadas como respuesta a un proceso de descomposición en educación. Para este trabajo realizamos un estudio sobre el proceso de reformas educativas abierto desde la transición del franquismo hasta la actualidad.

Las recientes elecciones pusieron en agenda el problema, lo cual obligó a debatir la ley y la situación educativa en el país. Todo esto se desarrolló en un contexto de crisis económica sin precedentes y (luego del proceso electoral) de una crisis de gobierno que puso en cuestionamiento a todo el sistema político español.

Los magros resultados en educación, verificados por organismos internacionales, nos permiten realizar una crítica al sistema político que impulsó dichas leyes, así como a los límites de una política reformista. Discutir la LOMCE, así como todo el periodo de reformas, implica cuestionar la orientación social actual de la educación en España.

Palabras clave: Educación; España; Reformas; LOMCE

RESUMO

Este artigo analisa o processo de reformas educativas impulsionadas em Espanha desde a década de 1970 até a promulgação da Lei Orgânica para a Melhoria da Qualidade da Educação (LOMCE). O LOMCE é o exemplo mais recente de uma longa série de leis educacionais sancionada em resposta a um processo de decomposição na educação. Para este trabalho foi realizado um estudo sobre o processo aberto desde a transição de Franco às atuais reformas educacionais.

As recentes eleições colocaram na agenda o problema, o que

¹ Oscar Daniel Duarte, Doctor en historia y profesor en la Universidad de Buenos Aires. Es becario posdoctoral del CONICET y autor de diversos artículos sobre historia de la educación. Desarrolló este artículo como resultado de la beca AUIP de intercambio con universidades andaluzas.

obligou a discutir a lei e a situação da educação no país. Tudo isso aconteceu em um contexto de crise económica sem precedentes e (após das eleições) de uma crise de governo que põe em causa todo o sistema político espanhol.

Os maus resultados na educação, verificadas por organizações internacionais, nos permitem fazer uma crítica ao sistema político que levou essas leis, bem como os limites de uma política reformista. Discutir LOMCE e todo o período de reformas, implica questionar a orientação social atual da educação na Espanha.

Palavras-chave: Educação; Espanha; Reformas; LOMCE

ABSTRACT

This article analyzes the process of educational reforms driven in Spain since the 1970s until the enactment of the Organic Law for the Improvement of Educational Quality (LOMCE). The LOMCE is the latest example of a long series of educational laws in response to a decomposition process in education. For this paper we conducted a study on the process opened since the transition from Franco to the present educational reforms.

The recent elections put on the agenda the problem, which forced the discussion of the laws and the educational situation in the country. All this took place in a context of unprecedented economic crisis and (after the elections) of a government crisis that put into question the entire Spanish political system.

The poor results in education, verified by international organizations, allow us to make a critique of the political system that prompted these laws, as well as the limits of a reformist policy. To discuss LOMCE as well as the whole period of reforms implies questioning the current social orientation of education in Spain.

Keywords: Education; Spain; Reforms; LOMCE

INTRODUCCIÓN

Desde 1970 la educación española sufrió un proceso de constantes reformas e intervenciones. Las mismas fueron, en gran parte, impulsadas por organismos internacionales que se apoyaron en los partidos del régimen para impulsar las modificaciones requeridas por el mercado europeo. En este artículo realizamos un análisis crítico sobre el verdadero significado de dicho proceso,

poniendo especial énfasis en la reforma educativa más reciente, la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

La LOMCE es el emergente más reciente de todo un proceso de reformas frustradas por su propia inoperatividad. Esta Ley puede ser interpretada por un lado, como una unidad en lo que refiere a la orientación de la educación respecto al mercado laboral y el desarrollo del capitalismo en esta etapa histórica de España. Es por otro lado, la expresión más conservadora del proceso de reforma cediendo ante la iglesia y sectores conservadores de la dirigencia política española.

Con un alto nivel de paro y un desempleo juvenil que ronda el 50%, España es uno de los países europeos más golpeados por el impacto de la crisis mundial de 2007-2008. La profundidad de dicha crisis generó intensas protestas obreras y fomento al movimiento de los indignados sumiendo en la crisis a un régimen político que nunca logró estabilizarse luego de la transición franquista.

Las Leyes educativas implementadas por los diferentes gobiernos de turno desde 1970 (el franquismo, la UCD, el PSOE y el PP) buscaron modificar los planeamientos educativos para adaptarlos al mercado capitalista en un contexto de crisis irreversible del capitalismo. La educación forma parte de un todo que engloba trabajo y mercado dentro del proceso de producción capitalista. La perspectiva materialista nos permite profundizar en el significado económico-político de la tarea educativa y de vincularla a la crisis capitalista en desarrollo. El estudio de las diferentes leyes educativas sancionadas en España, en especial de la LOMCE, nos permite comprender el proceso de reformas dentro de un sistema político en crisis.

EDUCACIÓN EN DEBATE

Durante la campaña electoral española de 2015 la discusión en torno a la LOMCE se convirtió en uno de los puntos estratégicos de los diferentes partidos del régimen. El Partido Popular (PP) y el Partido Socialista Español (PSOE), pero también por Ciudadanos y Podemos. El debate principal se dio en torno a si un futuro gobierno debía mantener o quitar la asignatura Religión como materia que se brinda en las aulas de las escuelas españolas.

Los resultados posteriores (con la victoria del Partido Popular en dos oportunidades pero sin la posibilidad de formar gobierno) dieron por tierra con todo tipo de "discursos progresistas" mos-

trando la adaptación de los principales partidos en disputa así como una política concesiva a la monarquía y a la iglesia.

El debate educativo contaba con tres facetas, todas ellas de una importancia nodal. En primer lugar dividió campos en torno a la estrategia electoral de cara a las elecciones de diciembre de 2015. Otro aspecto (sin duda el más complejo e imposible de abarcar en este artículo) tiene que ver con el grado de autonomía del Gobierno Español respecto a la intervención de la Iglesia Católica en sus políticas de Estado, grado que supera lo educativo y alcanza incluso a la política impositiva. El tercer aspecto (que será el eje central del presente artículo) planteaba un debate relacionado con la aplicación de la actual ley educativa, sus particularidades, y la posibilidad de sustituirla una vez más.

Desde la década de 1970, en el proceso de transición pos franquista, las modificaciones a la legislación educativa se han sucedido de manera constante, sin que se obtenga ninguno de los resultados esperados en un proceso de mejoras sustanciales al sistema educativo español.

EL CONTEXTO DE LA LOMCE

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) es la actual Ley que determina las particularidades de la política educativa española. Aprobada en el Parlamento y publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) en diciembre de 2013, fue impulsada por iniciativa del Partido Popular bajo el Gobierno de Mariano Rajoy Brey para su implementación a partir de 2014. Durante su discusión en el Parlamento fue votada en contra por la totalidad del arco opositor, salvo Unión del Pueblo Navarro (UPN), el cual se abstuvo.

El PP, aprovechando la mayoría en ambas cámaras, pudo imponer las reformas educativas buscadas. La LOMCE es el séptimo intento de reforma educativa en la corta vida democrática del Estado, y no es más que una heredera reformada de la Ley Orgánica de Educación (LOE) sancionada durante el anterior gobierno del PSOE de José Luis Rodríguez Zapatero. En la actualidad la Ley se encuentra en un proceso de aplicación gradual, respetando una agenda que concluiría en 2018 y que completaría la implementación del nuevo plan en todo el país y en todos los ciclos educativos.

El marco en el que se desarrollaron los debates por la LOMCE está determinado por el impacto de una fuerte crisis económica a escala global. Iniciada en 2008, la Gran Recesión Española nació como consecuencia directa de la llamada crisis de las hipotecas suprimida de 2007 y estuvo caracterizada en el país por la evolución adversa de los índices macroeconómicos, las altas tasas de desempleo, el estallido de la burbuja inmobiliaria y la crisis bancaria.

Los desahucios y el desempleo son las caras más brutales con las que la clase obrera española sufre el impacto de la crisis. El paro, que en 2013 trepó hasta los 27 puntos porcentuales, golpeó con mayor crudeza a las regiones de Andalucía y Extremadura donde superó los 30 puntos en promedio y tuvo particular impacto entre la juventud española cuyo índice de desempleo casi duplicó la media nacional. Los resultados más inmediatos de la crisis se verificaron en un aumento de la desigualdad social así como de recortes al gasto público.

La crisis, sin embargo, no es más que la manifestación de una larga tendencia a la descomposición del modo de producción capitalista que se caracteriza, sin necesidad de profundizar en algún análisis, por una sobreproducción relativa respecto a la capacidad del mercado por absorber la mercancía sobrante. Es lo que ocurre con la crisis inmobiliaria. La especulación en la construcción y en los precios de los inmuebles es inversamente proporcional a la cantidad de jóvenes que, en España como en todo el mundo, pueden cumplir el sueño de la casa propia.

Con el mercado de trabajo ocurre otro tanto. Cada vez se requiere de una mayor cualificación de la mano de obra para ocupar un mercado de trabajo que, gracias a su imparable desarrollo tecnológico y a la sobreabundancia de productos, ya no exige tantas horas de trabajo humano como hace décadas. Es un círculo vicioso. Más trabajadores compiten por menos puestos. Los que quedan fuera deben recurrir a otros sectores de la economía.

El sector comercio o servicios, muchas veces impulsado desde los mismos Estados, suele ser el receptor de la fuerza de trabajo sobrante. No obstante, el crecimiento de puestos de empleo en dicho sector va rezagado con respecto a la cantidad de población económicamente activa que se incorpora año al mercado de trabajo. El resultado es el aumento de planes so-

ciales, puestos de trabajo tercerizados e inestables o directamente el desempleo.

La carencia de un salario o el abaratamiento general de la fuerza de trabajo repercute en un dumping salarial en la mano de obra efectivamente empleada –mano de obra que debe estar sobre calificada para aspirar a esos puestos–, lo que redundaría en una caída de salarios imposibilitando el acceso a la vivienda y, en muchos casos, a productos de la canasta básica. Hoy en España este problema es particularmente crítico. El salario en muchos casos alcanza apenas al 50% de lo que cobra un trabajador empleado en otro país de la Unión Europea (UE) y el alto paro entre su juventud trae aparejados problemas como la baja natalidad o incluso la caída en la venta de inmuebles reproduciendo el ciclo recesivo.

¿DE DÓNDE SE VIENE?

En este contexto, de crisis socio-económica, se desarrolló el debate por la implementación de la LOMCE. La política educativa es en cierto aspecto resultado de un contexto social particular. Si este se halla determinado por cambios constantes y una tendencia a la crisis, el resultado no puede ser otro que una continua búsqueda por una aplicación legal que trate de adaptarse a ese proceso de permanentes transformaciones y crisis. Esto puede explicar parcialmente el hecho de que España haya sufrido continuas reformas educativas desde 1970 a la actualidad. En todas ellas se desarrolló, en manos de expertos, un corpus documental que intentó explicar o justificar las modificaciones propuestas.

La transición política española del régimen franquista a la monarquía parlamentaria se desarrolló durante una década crítica para el capitalismo mundial caracterizada por la crisis del petróleo, por un acelerado corrimiento de capitales del sector productivo al sector financiero y por un imparable desarrollo tecnológico. Por otro lado, el desgaste provocado al régimen franquista por el movimiento obrero español, con el incremento en el número de huelgas (LUQUE, 2011), forzó a una rápida transición que intentó romper el molde político y exigió numerosas reivindicaciones populares.

Los acuerdos políticos debieron dar respuesta a algunos reclamos, intentando mantener siempre a raya al movimiento

obrero español. Las reformas implementadas dieron lugar a la incorporación definitiva de España al mercado europeo –y en consecuencia mundial- en un período de acelerado proceso de descomposición capitalista. Con las reformas de mercado se desarrollaron también las del área educativa.

Fernández de Castro (1977) caracteriza este período como un momento de transformación del capitalismo “liberal” en “capitalismo monopolista de estado” o “neocapitalismo”. Analiza en tres planos los aspectos de cambio que encuentra más relacionados con el sistema educativo. Los cambios en el nivel económico –con la dominancia absoluta del modo de producción capitalista-, los del nivel político –con la intervención del Estado en lo económico, jurídico y político- y los del nivel ideológico -donde “la igualdad a secas ante la Ley se matiza con la ‘igualdad de oportunidades’ y la libertad formal con la necesidad de la eficacia social.”- (p. 43). Para todo ello, la transformación educativa se planteó como una necesidad inmediata de la burguesía local.

Surgió así la necesidad de desarrollar un nuevo marco legal que permita a la educación adaptarse a las nuevas demandas del mercado de trabajo. Se elaboraron leyes educativas que fueron rompiendo el rígido molde franquista. La primera de ellas fue la Ley General de Educación (LGE) de agosto de 1970, que implementó la obligatoriedad hasta los 14 años, sustituyó la educación privada, la evaluación continua y las pruebas de selectividad para el acceso universitario. De Puelles Benítez (2006, p. 67) explica que dicha ley presentó un carácter híbrido, “es decir, fue una ley arcaizante y moderna al mismo tiempo”, porque mostraba la continuidad del régimen político y el “papel exorbitante” de la iglesia a la vez que una fuerte impronta tecnocrática.

Pocos años después, en 1977, los Pactos de la Moncloa establecían criterios mínimos para la educación española. Ocupados en el saneamiento de las finanzas y la transición política, el ítem IV “Política educativa” centraba sus propuestas en la democratización también en la educación, la gratuidad progresiva y la implementación de la lengua y los contenidos dispuestos por los distintos ámbitos territoriales. En este punto es interesante profundizar en la clarificación realizada por Fernández de Castro respecto al verdadero significado de las reformas tal como se planteaban en ese momento;

La ley de Educación, dentro de este marco general, puede ser considerada, sin que ello agote su significado, como una de las formas de intervención del Estado en el nivel económico, del mismo tipo que los Planes de Desarrollo, o como una de sus actividades directas de producción (empresas públicas o semipúblicas encuadradas en el I.N.I.). (1977, p. 52)

Ciertamente, el autor entendía muy bien que ya en la década de 1970 los cambios impulsados eran producto de un tipo de desarrollo particular de su momento histórico. “La Ley General de Educación Española se encuentra dentro de un proceso de adaptación del sistema de enseñanza a las nuevas necesidades que aparecen en las sociedades capitalistas cuando alcanzan un punto concreto de su desarrollo.” (1977, p. 10) Sin embargo, ningún proceso fue perdurable y los distintos requerimientos del mercado así como los enfrentamientos políticos impulsaron distintas y nuevas reformas.

A la LGE le siguió la Ley Orgánica del Estatuto de Centros Escolares (LOECE), publicada en el BOE en junio de 1980 durante el gobierno de la Unión del Centro Democrático (UCD). Fue inmediatamente rechazada por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), quien luego, al dirigir el nuevo gobierno, impulsó su propia ley, la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (LODE) de 1985. No fueron cambios en política educativa al azar, sino resultado de una transformación social que a su vez generó nuevas demandas en el área. El Estado se hacía cargo paulatinamente de la educación pública mientras que la Iglesia Católica mantenía sus prerrogativas en el sector privado. Las siguientes palabras expresan esta idea con total claridad.

Así pues, más que un cambio de política educativa, la propia transformación de la sociedad española favoreció un cambio de signo en la posición relativa del Estado y de la iniciativa privada en el ámbito de la enseñanza, sin atisbo de confrontación ideológica. Mientras la Iglesia mantenía su situación hegemónica dentro del sector privado, el conjunto de este sector comenzó a perder posiciones en términos cuantitativos respecto al Estado. (MARAVALL, 1984, p.p. 19-20)

Aunque el rechazo a la LOECE por parte del PSOE radicaba en el carácter conservador con el que la UCD interpretaba la legislación educativa, el PSOE mantuvo privilegios para la con-

tinuidad de la educación privada. Su estrategia fue la adaptación a la transición política de la mano de la burguesía pro Unión Europea y la implementación de reformas moderadas.

El aumento de la escolaridad –que en parte también se explica por la demanda de los trabajadores por mayores niveles de formación- no pudo ser sostenido únicamente por el Estado. El rescate de la educación privada libraba al gobierno del conflicto político y clarificaba sus propios límites para responder a las necesidades educativas de los trabajadores y del pueblo español. No obstante estas reformas, comenzó a notarse un fuerte aumento en los índices de fracaso escolar. El Estado, lejos de responder con mejoras objetivas en la calidad de la enseñanza –y de vida en general-, prefirió continuar por el camino de las reformas parciales ligándose a los requerimientos impuestos por el mercado europeo.

Así se sucedieron la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) de 1990; la Ley Orgánica de Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros Docentes (LOPEGCE) de 1995 y la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE) de 2002. Esta fue votada bajo el gobierno del PP encabezado por José María Aznar López, en un contexto que rondaba ya el 30% de fracaso escolar y que introducía la asignatura Religión en el programa educativo.

La última reforma previa a la LOMCE fue la Ley Orgánica de Educación (LOE) de 2006. Ya en un marco de crisis, alto desempleo juvenil y un fracaso escolar por encima del 30%, el PSOE impulsó una nueva reforma poniendo énfasis en las enseñanzas comunes para todo el Estado y la evaluación continua. Mantuvo además “Religión” como asignatura obligatoria en los centros pero de opción voluntaria para el alumnado. A lo largo de todo este proceso atravesado por reformas, la intervención de la Iglesia Católica y de los Organismos Internacionales (en acuerdo con un sector de la dirigencia política local) así como las condiciones socioeconómicas de la población y los trabajadores docentes actuaron como condicionantes para el desarrollo progresivo de las políticas educativas.

LA EDUCACIÓN EN ESPAÑA

Muy a pesar de los constantes cambios del Sistema Educativo los efectos no parecen acompañar las propuestas en el área.

Luego de más de 40 años de reformas los resultados en los balances internacionales para la educación española no son los más promisorios. Los datos del Programme for International Students Assessment (PISA), luego del informe 2012 donde fueron evaluados más de 25.000 alumnos españoles, muestran los resultados en matemáticas, lectura y ciencia por debajo del promedio de la Unión Europea y muy por debajo del promedio de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

En el ítem Equidad de datos internacionales comparados del informe PISA 2012 se afirma que “En España y en la OCDE los resultados educativos del alumnado dependen en mayor medida de las características y de las circunstancias propias de los estudiantes que de las características de los centros educativos a los que acuden.” Según entendemos, las “características” y “circunstancias” de los estudiantes no son más que su contexto social. Ello explicaría por qué, a pesar del aumento en el gasto por estudiante en la última década, los resultados no necesariamente se reflejan en una mejora de las calificaciones.

Es importante tener en cuenta además que los exámenes de rendimiento internacionales no son inocentes. Lo que buscan es poner a raya a los sistemas educativos europeos respecto a los requerimientos del mercado de trabajo. La diferenciación dentro de la clase trabajadora se vuelve aún más brutal mientras que solo un pequeño sector puede acceder a los niveles más altos de la formación universitaria. La mayoría de los hijos de los trabajadores españoles fracasan y abandonan en estadios previos.

El absentismo y el abandono escolar son una cruda expresión de esa tendencia al fracaso escolar y a la polarización. Mientras que el absentismo promedio de la OCDE es del 15%, en España alcanza al 28% (PISA, 2012). También es alto el porcentaje de repetidores: mientras que en la OCDE ronda el 16%, en España el promedio es del 34% con regiones como Murcia o Extremadura con el 45% y el 44% respectivamente.

Con la descomposición del mercado de trabajo (mayor demanda de puestos y menor oferta), la tradicional función política –comprensión de la igualdad jurídica- y económica –formación para el mercado de trabajo- de la escuela se reduce. La profesionalización (su función económica) brindada por la escuela se simplifica y la función política se ve severamente

cuestionada. Con cierta confianza en el discurso igualitario manifestado desde la escuela, Fernández Enguita plantea que, aunque dentro del sistema escolar se reproduce una impronta igualitarista, esta se rompe frente a la lógica del mercado.

De un lado está la esfera de la ciudadanía política, que tira inequívocamente en el sentido de la igualdad. La fuerte impronta igualitaria de la escuela es, de hecho, inseparable de su encuadramiento dentro de la esfera del Estado (...) De otro lado está la esfera del mercado de trabajo. Éste no es ni igualitario ni es meritocrático, pues su única pretensión es ser eficiente, para lo cual se supone que no hay que eliminar las diferencias sino, por el contrario, apoyarse en ellas: la mejor calidad o la mayor producción al menor precio (2006, p. 92).

La supuesta igualdad ante la ley se contradice con la desigualdad de oportunidades y la polarización social, lo que lleva a su vez a una pérdida de sentido de la escuela. La inconclusión del curriculum, producto de un proceso de descomposición social, imposibilita la formación de los niños y jóvenes en su etapa más temprana. Entre aquellos que deciden continuar dentro del proceso formativo, los costos de matrícula universitaria más los de los posgrados reducen al mínimo la posibilidad de obtener la formación necesaria.

El Proceso de Bolonia es la expresión más dura de esta realidad a nivel universitario. Escondidos detrás de ciertas características pedagógicas atractivas, lo que se encuentra es un proceso de homogenización y reducción de titulaciones, el encarecimiento de matrículas, la generalidad del grado –reducción de contenidos- y una orientación a los requerimientos del mercado de los posgrados; van orientando al proceso educativo cada vez más al servicio del mercado y menos al servicio de los intereses populares. Aquellos que hayan logrado atravesar las diferentes etapas contarán con la posibilidad de obtener los mejores puestos en un mercado de trabajo competitivo y saturado. Los que no, estarán condenados al paro y la tercerización.

De todos modos, educación ya no es sinónimo de garantía laboral ni salarial. Según un reciente informe;

España es el segundo país europeo, solo por detrás de Eslovenia, donde son más frecuentes los becarios-titulados. Se sitúa así a la cabeza de la Unión Europea donde más jóvenes con sus estudios ya terminados trabajan

en prácticas. Y ocupa, además, el primer puesto entre los Estados donde los becarios están peor pagados. (DELGADO, 2015, p. 35).

Se refiere indistintamente a los becarios si son secundarios o universitarios y afirma que solo el 29% de ellos recibe una compensación suficiente para cubrir necesidades básicas.

DISCUTIR LA LOMCE ES DISCUTIR EL SISTEMA QUE LO IMPLEMENTA

Concebir cualquier reforma al margen de su contexto social no solo impide comprender el porqué de la intervención política en el ámbito educativo sino también en sus resultados. En un contexto de crisis social, una simple reforma en un área que no implique cambios profundos en la totalidad de la sociedad involucrada probablemente conduzca al fracaso o a efectos muy moderados luego de su implementación.

En su análisis sobre la LGE, Fernández de Castro plantea que el Estado debe intervenir en una nueva fase del desarrollo capitalista para la formación calificada de la fuerza de trabajo. Esa intervención se financia con una parte excedentaria de plusvalor administrada por el Estado y que retorna al Sistema Educativo en forma de inversión –en el sentido que ella se destina para formar nuevos trabajadores-. Esta nueva lógica desarrolla la participación del ámbito público en educación.

El capital, cuando el modo de producción capitalista se lo impone como necesidad de cualificación de la fuerza de trabajo, invierte una parte de la plusvalía en el proceso de reproducción de la fuerza de trabajo.

Al llegar a este punto de nuestro análisis, y una vez aclarado que se trata de una inversión de una parte de la plusvalía en el proceso mismo de reproducción de la fuerza de trabajo, conviene plantearnos dos cuestiones: la primera, previa: ¿por qué se llega a la necesidad de calificación?, y la segunda, directamente relacionada con la Ley de Educación. Dentro de las soluciones posibles: ¿qué significa la intervención estatal que supone la Ley? (FERNÁNDEZ DE CASTRO, 1977, pp. 56 y 57).

Sin embargo, una vez alcanzadas las contradicciones elementales del desarrollo capitalista, el sistema comienza a fallar por varios frentes.

a) La incorporación de trabajadores e hijos de traba-

jadores al Sistema Educativo es a tal punto masivo que el Estado no cuenta con recursos suficientes para abastecer a la totalidad de la población debiendo ampararse nuevamente en el sector privado.

b) Gran parte del plusvalor expropiado a los trabajadores por vía jurídica –impuestos- o el excedente capitalista –ganancias- se redirecciona al sector financiero o al pago de deuda.

c) El desarrollo tecnológico y la sobreproducción en el stock de mercancías reduce la necesidad de puestos de trabajo sobre calificados, por lo cual se requiere de una menor porción de la población con altos niveles formativos y una mayor parte con una formación social.

c1) La forma en que se consigue esta diferenciación se da con la implementación de matrículas universitarias, ciclos abreviados y posgrados arancelados con un alto nivel de cualificación, lo que permite el ingreso a un número restringido de personas.

c2) Un ciclo inicial, secundario y hasta universitario de grado caracterizado por una formación general y títulos intermedios. En este espacio es recurrente el abandono, el absentismo y la titulación sin una cualificación específica.

c3) La formación general redundante en la enseñanza en valores, igualdad ante la ley, igualdad de oportunidades, etc. La realidad social y la alta competitividad en el mercado de trabajo vacían de sentido los contenidos político-jurídicos aprendidos durante esta etapa de formación.

d) Ni la formación general ni la formación específica son garantía de realización individual o colectiva. No son tampoco garantía de trabajo estable ni bien remunerado.

Debemos retomar, para el análisis de la LOMCE, la pregunta final del párrafo de Fernández de Castro citado previamente, “Dentro de las soluciones posibles: ¿qué significa la intervención estatal que supone la Ley?”. Pues bien, en el contexto en el que se da, y por sus particularidades específicas, la LOMCE es una ley claramente conservadora. Bajo el amparo de esta Ley los sectores conservadores pueden impulsar la existencia de la materia Religión como opción dentro del sistema educativo incorporando la nota obtenida al promedio de las calificaciones del alumno; se plantea también el tema de la tauromaquia (Toros y Curas en la misma bolsa); permite la segregación por sexos en centros privados y da pie a la incor-

poración de aspectos de formación doméstica en la educación de las niñas. A todas luces un retroceso.

Los vínculos entre las necesidades de formación educativa y el mercado de trabajo quedan inmediatamente expuestos en el mismo preámbulo de la LOMCE. Esta orientación mercantil es sin duda el objetivo final y más regresivo de esta Ley. La suposición de que más educación redundará en conseguir empleo se da de bruces contra una realidad social cada vez más pauperizada. Lo que la Ley manifiesta no es más que las necesidades educativas, en un marco de descomposición salarial, vienen de la mano de una profundización en la escolarización creando una mano de obra con más años en el Sistema Educativo y que, a su vez, tenga un menor costo.

Muchos de los estudiantes, por circunstancias sociales particulares, no concluirán la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y gran parte de los que consigan graduarse no lograrán asistir a ninguna universidad. A esta nueva funcionalidad del Sistema Educativo podíamos convenir en llamarla “Estrategias de contención y formación media”, dirigidas a una población que cuenta con recursos (especialmente cívicos) para comprender el funcionamiento del sistema político-económico pero no con las herramientas que le aseguren puestos de trabajo estables.

Por otro lado se encontrarán aquellos que puedan acceder a los grados y –en menor medida– posgrados universitarios. Una elite que gozará de mejores herramientas para incluirse en espacios particulares del mercado laboral pero, pese a su formación especializada, no podrán afrontar de manera individual la problemática del dumping salarial ejercida por una mayoría de población formada y que contará con bajos salarios o directamente estará desempleada.

No obstante, en su redacción, la LOMCE intenta dar una apariencia distinta. El espíritu reformista de la Ley busca darle un sentido transformador que pueda ser aceptado por la sociedad, los trabajadores docentes y los alumnos. Si analizamos en profundidad el preámbulo nos encontraremos con afirmaciones que son, cuanto menos, ambiguas.

Ya en el apartado I afirma que... “Mejorar el nivel de los ciudadanos en el ámbito educativo supone abrirles las puertas a puestos de trabajo de alta cualificación, lo que representa una apuesta por el crecimiento económico y por un futuro me-

zor." (BOE, 2013, p. 97858). No se explicita sin embargo cómo el Estado garantiza el ingreso y la formación de la totalidad de la población ni mucho menos cómo garantiza puestos de trabajo cualificados y estables para todos ellos.

Es por ello que la educación se vuelca con mayor fuerza a un tipo de formación "ciudadana", contención social y aceptación del régimen político. El preámbulo en su apartado II no solo plantea lateralmente el punto sino que incluso compromete a la totalidad de la sociedad en esta tarea.

Uno de los objetivos de la reforma es introducir nuevos patrones de conducta que ubiquen la educación en el centro de nuestra sociedad y economía. La transformación de la educación no depende sólo del sistema educativo. Es toda la sociedad la que tiene que asumir un papel activo. La educación es una tarea que afecta a empresas, asociaciones, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, así como cualquiera otra forma de manifestación de la sociedad civil y, de manera muy particular, a las familias. El éxito de la transformación social en la que estamos inmersos depende de la educación. Ahora bien, sin la implicación de la sociedad civil no habría transformación educativa. (BOE, 2013, p. 97859).

Como se ve, lo que propone la Ley no es ni más ni menos que un aval para la formación privada, la especificidad por empresa y la responsabilidad familiar (sin tomar en cuenta el nivel social ni las herramientas de esa familia). El éxito depende, según afirma el preámbulo, de la educación, pero de una educación entendida al servicio de la formación de la mercancía fuerza de trabajo y absolutamente desvinculada de los valores, del ocio y del interés social de la clase trabajadora.

Los cambios sociales demandan una reorientación social del Sistema Educativo en función de los intereses de la mayoría trabajadora, en estrecha relación con una transformación social. Los problemas actuales que justifican la reforma (abandono escolar, absentismo, baja calificación en las evaluaciones estandarizadas internacionales, baja calidad en la formación) son una consecuencia directa de las contradicciones del modo de producción capitalista en el ámbito social y productivo.

Según el preámbulo de la LOMCE en su apartado V, se puede ver en los resultados EUROSTAT 2011 que mientras la

media de abandono escolar en Europa es del 13,5% en España alcanza el 26,5%. El objetivo de la reforma educativa es bajar el abandono al 10% para el 2020. Pero esto solo se logrará con una verdadera política de inclusión social general (que exceda a la escuela) o bien con la caída en la calidad en la formación y en las exigencias al estudiantado reorganizando las evaluaciones PISA –lo que podemos considerar una forma barbárica de solucionar el problema-.

La reforma supone además la necesidad de intervenir en educación frente a la crisis económica. Los cambios se realizan necesariamente para hacer frente a la exclusión social. En el apartado V del preámbulo se justifica de esta manera la necesidad de la Ley.

La finalización de un ciclo económico expansivo y sus inevitables consecuencias presupuestarias no pueden ser una coartada para eludir las necesarias reformas de nuestro sistema educativo. El costo de no asumir estas responsabilidades no sería otro que el de ver aumentar la exclusión social y el deterioro de la competitividad. (BOE, 2013, p. 97861).

Sin embargo, en el apartado contiguo se afirma que la LOMCE presenta como novedad la incorporación de evaluaciones externas que, como ya explicamos, tienden a nivelar capacidades en el contexto europeo con el objetivo de homogeneizar a los futuros trabajadores de cara al mercado de trabajo. La nueva Ley se subordina así a los estándares PISA y a los lineamientos de la OCDE respecto al nuevo rol de los directivos y a una “racionalización de la oferta educativa” que tenga en cuenta los cambios sociales y económicos.

La nueva Ley debe garantizar así conocimiento “sólido” de los contenidos que garanticen “efectividad” en la adquisición de competencias “básicas”, lo que conlleva necesariamente a simplificar el desarrollo curricular del alumno para garantizar a su vez la adquisición de esas competencias. Siguiendo los lineamientos del mercado europeo, la Ley busca una adaptación a las necesidades del mercado de trabajo y de empresa, pero no da respuesta a las necesidades más inmediatas de los trabajadores (presentes y futuros, empleados o desempleados). No responde a las necesidades sociales más inmediatas y deja librado a la capacidad individual la posibilidad del desarrollo.

Así, la educación tiende a vaciarse de contenido en nom-

bre de “valores” que no brindan a los alumnos herramientas que cuestionen el orden social. Pero la baja cualificación solo sirve para depreciar la formación, cumplir con los estándares de los procesos de Bolonia y llevar la profesionalización a estadios cada vez más tardíos (y por supuesto arancelados) como los posgrados universitarios.

Solo los que pueden acceder a ellos (gracias a un fuerte esfuerzo familiar, personal o contando previamente con los recursos) podrán ocupar los mejores puestos en un mercado de trabajo sobre ofertado, generando aún más división entre ricos y pobres incluso dentro de una misma clase social.

Digamos, para resumir lo expuesto hasta aquí, que la escuela, tal y como afirman los sociólogos Bourdieu y Passeron (1981: 224), “tiene a la vez una función técnica de producción y de certificación [...] (del saber) y una función social”, que no es otra que la criba de los “mejores” y la inculcación en ellos de la creencia de que lo son verdaderamente. Y viceversa.

Es así como queda alterada la naturaleza de la sabiduría. De ser fin último del hombre pasa a convertirse en medio (perverso) de la sociedad de Mercado, y de estar en su ámbito natural, que es el humano, el del ser, recalca en uno enteramente artificial: el mercantil, el del tener. (GIL DEL PINO, 2009, p. 27).

Pérez Gómez, refiriéndose a estudios de caso para la aplicación de reformas en Andalucía previas a la LOMCE realiza un correcto análisis del proceso. El transcurso de rupturas marcado por la aparición de nuevas leyes corre en paralelo a la continuidad determinada por su orientación mercantilista y a la profundización del academicismo que luego profundizará la nueva Ley.

Con el modelo academicista y enciclopédico de nuevo instaurado, los que no necesitan la escuela para triunfar cosecharán, como siempre, éxitos académicos, los que pertenecen a clases sociales y entornos deprimidos o marginados seguirán fracasando, pero su voz quizás ya no tenga tanta importancia ni se haga oír de forma tan clara e insistente, pues la justificación tecnocrática del modelo disciplinar del currículum y su concomitante lógica de la homogeneidad de ritmos, métodos y procesos legitima las diferencias sociales como diferencias individuales. (1997, p. 211)

UNA NUEVA ORIENTACIÓN SOCIAL

Las reformas son producto de un proceso global. Impulsadas por organismos internacionales buscan la homogenización de proyectos. La uniformación de los futuros trabajadores y el acceso de muy pocos de ellos a los estamentos superiores de formación parecen una constante en las políticas aplicadas en los últimos años en España (y en todo el mundo).

La educación se encuentra fuertemente vinculada al proceso productivo y social. En un contexto social de crisis capitalista (crisis del mundo del trabajo, de las relaciones sociales de producción en general) no es de extrañar que veamos a la educación en un continuo proceso de pauperización y de constantes reformas en un intento vacuo por su salvataje.

Debemos entender la educación como una parte fundamental en el proceso del desarrollo social. Sin embargo el capitalismo fraguó su política educativa en torno a valores contrarios a los requeridos por la sociedad –competitividad, meritocracia individual, valores referidos a la defensa de la propiedad privada por encima del bien común...-. En un contexto crítico de ese sistema, las contradicciones obligan a pensar en un tipo de desarrollo que permita a los trabajadores superar esas contradicciones sociales que limitan su desarrollo individual y colectivo.

Podemos decir que, para que la educación marche bien, es necesario solucionar el problema del paro, de la crisis habitacional, así como el salario y las condiciones de trabajo docentes. Sin embargo, entendemos que todos esos elementos se plantean hoy como necesarios para la acumulación de ganancia empresarial, el control social y la competencia del libre mercado.

Las reformas educativas impulsadas en los últimos 40 años en España, se fueron dando dentro de un doble juego de continuidades y rupturas históricas. Disputas políticas y carencia en los resultados esperados fomentaron los cambios. Por otro lado la tendencia a la mercantilización, a la desvalorización de la mano de obra y a la reorientación en la formación fue acompañada por todo el proceso reformista concluyendo en la LOMCE como su versión más conservadora.

Una ley, del tipo que fuere, no debe buscar el interés de las corporaciones sino el desarrollo individual en función del

interés social y colectivo de los trabajadores. Esa ley solo podrá ser efectiva en un contexto de reordenamiento de las prioridades sociales que deje de lado el lucro y la explotación para poner por delante el desarrollo social colectivo.

La lucha por la educación de los trabajadores es, al mismo tiempo, la lucha por una transformación social integral. La solución no viene de la mano de una mayor intervención estatal o de una u otra ley (mucho menos si interviene la iglesia y los sectores políticos más conservadores) sino de la reorganización social en manos de la clase que pueda dar paso a un desarrollo progresivo de la humanidad.

REFERÊNCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Boletín Oficial del Estado (BOE) Nro. 295, 10 de diciembre de 2013. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12886.pdf> el día 27 de octubre de 2015.

DE PUELLES BENÍTEZ, M. "Los hitos reformistas: La viabilidad de las reformas y la perversión de las leyes." En SACRISTÁN, G. (comp.) La reforma necesaria: Entre la política educativa y la práctica escolar. Madrid: Ed. Morata S. L., 2006, p.p. 61-80.

DELGADO, C. España, un país de becarios mal pagados. Diario El País, 29 de mayo de 2015, p. 35.

FERNÁNDEZ DE CASTRO, I. Reforma educativa y desarrollo capitalista. Madrid: Ed Edicusa. 1977.

FERNÁNDEZ ENGUITA, M. Iguales, ¿Hasta dónde? Complejidades de la justicia educativa. En SACRISTÁN G. (comp.) La reforma necesaria: Entre la política educativa y la práctica escolar. Madrid: Ed. Morata S. L., 2006, p.p. 81-93.

GIL DEL PINO, C. La función orientadora en los centros escolares y la transición escuela trabajo. En M. PÉREZ FERRANDO M. y LUENGO GARCÍA J. (coords.) Escuela obligatoria y mundo laboral. Málaga: Ed. Aljibe., 2009, p.p. 19-30.

Informe del Ministerio (INEE). Disponible en: <http://www.mecd.gob.es/dctm/inee/indicadores-educativos/seie-2015-final-web.pdf?documentId=0901e72b81e3f62e> el día 28 de octubre de 2015,

Informe PISA España. Disponible en: <http://www.mecd.gob.es/dctm/inee/internacional/pisa2012/boletin21pisa2012.pdf?documentId=0901e72b8178650b> el día 21 de octubre de

Daniel Duarte

2015,

Informe PISA Internacional. Disponible en: <http://www.mecd.gob.es/dctm/inee/internacional/pisa2012/boletin22pisa2012.pdf?documentId=0901e72b8178aae2> el día 21 de octubre de 2015,

LUQUE, D. (2011). Las huelgas en España, 1976-2011. Departamento de Sociología. Universidad de Oviedo. Disponible en: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:sParwnwqONsJ:www.1mayo.ccoo.es/nova/NBdd_DesDocumento%3Fcod_primaria%3D1185%26cod_documento%3D3995%26descargar%3D0+&cd=1&hl=es=419-&ct=clnk&gl=es Descargado el día 25 de octubre de 2015.

MARAVALL, J. M. La reforma de la enseñanza. Barcelona: Ed. Laia, 1984.

PÉREZ GÓMEZ, Á. Historia de una reforma educativa. Serie Fundamentos N.º 6. Sevilla: Díada editora S.L., 1997.